



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2021

VISTO el Expediente N° 100/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 83 de fecha 18 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad que tuvo por objeto la locación de un inmueble sito en la calle San José N° 278, unidad funcional tres, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con destino a funcionar como un ANEXO de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Que, en tal sentido, con fecha 18 de noviembre de 2020 se adjudicó mediante Resolución N° 83/2020 al Sr. Carlos Miguel BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), el único renglón de la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 2/2020, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 331.608.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que con fecha 27 de noviembre de 2020 se suscribió el correspondiente contrato, contando con una vigencia de DOCE (12) meses a partir de la firma del mismo, con opción a prórroga.

Que el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y SERVICIOS GENERALES y la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



dependientes de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, consideran conveniente a los intereses de esta Defensoría ejercer la facultad de prorrogar el contrato en cuestión, en las condiciones pactadas originalmente, a excepción del valor locativo que fue convenido conforme lo establecido por el artículo 183º inciso b), apartados 3 y 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

Que finalmente el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la DIRECCIÓN de ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA manifestó que el contrato original se encuentra vigente no habiendo operado el vencimiento del mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, y la DIRECCION LEGAL Y TECNICA han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020 y la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 27/2020 suscripto con el Sr. Carlos Miguel BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), por el término de DOCE (12) meses, contado a partir del 28 de noviembre de 2021, conforme los términos del artículo 12 inciso g) del Decreto N° 1.023/2001 y del artículo 183 inciso b) del Reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013.



ARTÍCULO 2º: Establécese el valor locativo total en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 468.000-).

ARTÍCULO 3º: Apruébase el modelo de adenda que como Anexo se agrega a la presente.

ARTÍCULO 4º: Facúltase a la Directora General Administrativa María de los Ángeles MARCHESCHI, DNI N° 21.986.951, a suscribir con el Sr. Carlos Miguel BUSIGNANI la Addenda al Contrato de Locación aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5º: El gasto derivado del cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias 321 del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 95

Miriam L. Lewin  
Titular


Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



ANEXO

**ADENDA AL**

**CONTRATO DE LOCACIÓN N° 27/2020 DPSCA**



Entre CARLOS MIGUEL BUSIGNANI, DNI N° 10.765.514, CUIT 20-10765514-0, en su carácter de propietario, con domicilio real en la calle Ayacucho 923/927, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal a todos los efectos del presente en la calle Paraná 791, piso 6 "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: en\_el\_llano@hotmail.com en adelante denominado "EL LOCADOR", por una parte; y por la otra parte, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, CUIT N° 33-71304120-9, representada en este acto por MARÍA DE LOS ÁNGELES MARCHESCHI, DNI N° 21.986.951, conforme, autorización conferida por Resolución DPSCA N° \_\_\_ de fecha \_\_ de noviembre de 2021, con domicilio legal en la calle Adolfo Alsina N° 1.470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: mariangeles.marcheschi@defensadelpublico.gob.ar, en adelante llamada la "LOCATARIA", se conviene en celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 27/2020.

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente N° 100/2020 tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 2/2020, la cual tuvo por objeto la locación de un inmueble sito en la calle San José N° 278, unidad funcional N° 3, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino a funcionar como ANEXO de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.



Que con fecha 18 de noviembre de 2020 se adjudicó, mediante Resolución N° 83/2020, al Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), el único renglón de la Contratación Directa N° 2/2020, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 331.608,00.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que con fecha 27 de noviembre de 2020 se suscribió el correspondiente contrato, contando el mismo con una vigencia de DOCE (12) meses a partir de su firma, con opción a prórroga.

Que LA LOCATARIA ha emitido la Resolución DPSCA N° \_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_ de noviembre de 2021 mediante la cual se aprobó la prórroga del contrato de locación suscripto oportunamente, por el plazo de DOCE (12) meses.

Que en virtud de lo expuesto, las partes convienen celebrar la presente Adenda al CONTRATO DE LOCACIÓN N° 27/2020, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** El precio por la prórroga de la locación por DOCE (12) meses, contada desde el día 28 de noviembre de 2021, se conviene en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 468.000-). Los pagos serán anticipados, parciales, iguales y trimestrales. Los referidos importes deberán ser abonados por "LA LOCATARIA" a "EL LOCADOR" dentro de los DIEZ (10) días de iniciado cada período, previa conformidad de las respectivas facturas.

**SEGUNDA:** La vigencia de la presente prórroga será de DOCE (12) meses, contados a partir del día el 28 de noviembre de 2021 hasta el día 28 de noviembre de 2022.

**TERCERA:** RATIFICACIÓN. Durante el plazo de esta prórroga mantienen plena vigencia las cláusulas del Contrato de Locación N° 27/2020, en todo cuanto no haya sido específicamente modificado por la presente.

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los \_\_\_\_ días del mes de noviembre de 2021